

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Aldía

GWAC/EVV/MTE/MRR/GGV//ldj

(Aprueba Proyecto que indica).

SANTA CRUZ, 11 de septiembre del año 2024

VISTOS

:

Memorandum N° 394 de fecha 10 de septiembre del año 2024, enviado por el Director Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

:

1.- Que, la Glosa N°05 del programa 03 del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2024, asociada al Subtitulo 33, Ítem 03, Asignación 005, denominada programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, que en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezca al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población mas vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el decreto N° 946, de 1993, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.

2.- Que la Resolución Exenta N° 9086 de fecha 03 de septiembre del año 2024, aprueba Proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Santa Cruz, con cargo al Programa "Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal", línea tradicional, año 2024, (E18307/2024), proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Corvi, Comuna Santa Cruz".

**DECRETO EXENTO N.º 4517**

1.- **Apruébese**, Proyecto y Transferencia de Recursos, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Santa Cruz, Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, (E18307/2024), Proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Corvi, Comuna Santa Cruz".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

-Dirección Secretaría Comunal de Planificación

-Dirección de Finanzas

-Transparencia

-Archivo (1) \_\_\_\_\_/